DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 08 de mayo de 2017

Señores
TIME S.R.L.
Dirección: Avda. Salto del Guaira 771 e/ Defensa Nacional y Fortín Toledo.
Teléfono: 021 211547
Asunción – Paraguay.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., en representación de la UOC Nº 1 de la Municipalidad de Asunción a fin de comunicarle que el Proceso de Contratación por Vía de la Excepción denominado **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL - LICENCIA DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION",** ID 330.263, fue adjudicada las Empresas **TRANSTECNO S.A.,** conforme Resolución de Intendencia Nº 783/2017 de fecha 05/05/2017.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros eventos similares a ser realizados por esta Administración Municipal, nos despedimos atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

ABG. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR
Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

TIME S.R.L.
Mayo 8/11.388

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DC/YR

Asunción, 08 de mayo de 2017

Señores
TRANSTECNO S.A.
Dirección: Antequera 1345 e/ 1ra. Y 2da. Proyectada
Teléfono: 0982 642274
Asunción – Paraguay.
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que su empresa ha sido adjudicada , según Resolución de Intendencia N° 783/2017 de fecha 05/05/2017, conforme a la oferta presentada y al cumplimiento de las Garantías exigidas para el llamado denominado: **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CREDENCIAL - LICENCIA DE CONDUCIR PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION",** ID 330.263, por un monto total de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones.) IVA Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Fotocopia simple del pago de impuesto inmobiliario y/o constancia de no adeudar impuestos municipales correspondientes al local arrendado.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Gloria Núñez de Escobar, Directora
Dirección De Adquisiciones.

ABOG. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR, Directora
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

00000310